

## El voto femenino cumplirá 66 años este mes

En 1950 las mujeres costarricenses votaron por primera vez, en un plebiscito en la zona norte del país.

NOTICIAS DEL TSE, página 3



Las mujeres son casi la mitad del padrón electoral; cercano a las 3,2 millones de personas

### TSE crea sección especializada para resolver denuncias por beligerancia y cancelaciones de credenciales

Está conformada por tres magistrados suplentes.

NOTICIAS DEL TSE, página 4



### Este año el TSE atenderá a 30.000 personas con sus servicios ambulantes

Además descentralizará el servicio de cedulação a domicilio y las notificaciones de paternidad.

NOTICIAS DEL TSE, página 5



## Informes finales de gestión se presentarán al director

En sesión ordinaria n.º48, celebrada el 31 de mayo, los magistrados dispusieron que los funcionarios obligados a presentar un informe final de gestión deberán hacerlo ante su respectivo director.

El Tribunal solo conocerá los informes finales de los directores institucionales y sus funcionarios de confianza.



## Juramentan a nuevos jefes

Los Magistrados del TSE juramentaron, en propiedad, a Diana Rodríguez Barrantes como Jefa de la Sección de Solicitudes Cedulares y a Esteban Brenes Hernández como Jefe de la Sección de Riesgos y Seguridad de la Dirección General de Estrategia Tecnológica.

Rodríguez trabajó en las oficinas regionales de Coto Brus, Upala y Atenas. Desde diciembre del 2015 fue subjefa de Coordinación de Servicios Regionales.

Por su parte, Brenes labora en el TSE hace 16 años. En mayo del 2013 fue nombrado interinamente en el cargo al que ya fue ascendido en propiedad.



## Magistrada observó balotaje en Perú

El pasado 5 de junio se realizó la segunda ronda electoral en Perú para elegir Presidente y Vicepresidentes de la República. La Magistrada suplente del TSE, Luz Retana Chinchilla, participó como observadora internacional en estos comicios, organizados por el Jurado Nacional de Elecciones peruano.



## Centro de Documentación ofrece biblioteca virtual

El Centro de Documentación del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) tiene a disposición un nuevo servicio de préstamo de libros electrónicos.

Los interesados pueden solicitarlos en cualquier momento, el procedimiento es sencillo: deben ingresar al sitio [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr) y en la pestaña del IFED localizar el Centro de Documentación.

Allí, en el enlace Biblioteca Virtual, se solicitará el usuario **mhe** y la contraseña **tsemhe16** para buscar y descargar el libro en formato PDF o leerlo en línea. El préstamo se hará por ocho días, luego se liberará para que otras personas puedan solicitarlo.

Las personas que soliciten los libros tienen la oportunidad de formar su propia biblioteca virtual con los títulos disponibles.

De momento, el servicio tiene 61 títulos de la editorial McGraw-Hill y sus temas corresponden a las áreas de administración, recursos humanos, gestión, lenguaje de programación, contabilidad, ética y evaluación de proyectos.

El Centro de Documentación también tiene una amplia colección física de bibliografía especializada en democracia y elecciones, que incluye contenidos sobre estudios electorales, ciencias jurídicas y derecho registral, entre otros.

En este año ha atendido a casi 6.000 usuarios, ha evacuado unas 870 consultas específicas y ha coordinado más de 6.260 préstamos de bibliografía y 200 préstamos interbibliotecarios.

Diariamente recibe las visitas y las consultas de ciudadanos, estudiantes, investigadores y funcionarios públicos. Aparte de la biblioteca virtual, ofrece préstamos a sala y domicilio (este último solo a funcionarios del TSE), uso de la sala de consultas, servicio diario de noticias, búsquedas por Internet, escaneo de información y el boletín de nuevos ingresos, entre otros servicios.



El Periódico *El Elector* es un periódico informativo del Tribunal Supremo de Elecciones, editado y producido por el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas. (Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n.º 047-2011, celebrada el 19 de mayo del 2011). Usted puede enviarnos sus contribuciones, sugerencias o comentarios directamente al Área de Prensa y Protocolo o a través de los correos electrónicos [gaguilar@tse.go.cr](mailto:gaguilar@tse.go.cr) y [csolano@tse.go.cr](mailto:csolano@tse.go.cr). Los artículos deben tener una extensión máxima de una cuartilla (1 página a doble espacio) y deben remitirse tanto en versión digital como impresa en la primera semana de cada mes. *El Elector* no acepta necesariamente como suyas las opiniones externadas en las páginas de opinión. Este medio de comunicación cuenta con el Sello de Calidad otorgado anualmente por el Colegio de Periodistas de Costa Rica.

### CRÉDITOS:

#### Dirección y Edición:

Randall Cordero ([rcordero@tse.go.cr](mailto:rcordero@tse.go.cr))

#### Redacción:

Giannina Aguilar ([gaguilar@tse.go.cr](mailto:gaguilar@tse.go.cr))

Marialaura Hernández ([mhernandez@tse.go.cr](mailto:mhernandez@tse.go.cr))

Cedric Solano ([csolano@tse.go.cr](mailto:csolano@tse.go.cr))

#### Fotografías:

Cedric Solano ([csolano@tse.go.cr](mailto:csolano@tse.go.cr))

Josué Rojas ([jrojas@tse.go.cr](mailto:jrojas@tse.go.cr))

#### Diseño e impresión:

M&RG Diseño y Producción Gráfica.

# Voto femenino en Costa Rica cumple 66 años

■ En América Latina, Costa Rica fue de los últimos países en aprobar el voto de las mujeres.

Cedric Solano

Este 30 de julio se cumplirán 66 años de la participación de las mujeres en los procesos electorales de Costa Rica.

Antes de 1949 las mujeres no podían elegir ni ser electas en puestos de elección popular, a pesar de que porcentualmente son la mitad del padrón electoral.

Fue en 1950, en un plebiscito para determinar si los caseríos de La Tigra y La Fortuna seguirían formando parte del cantón de San Ramón o pasarían al de San Carlos, cuando finalmente sucedió.

Bernarda Vásquez, de La Tigra, y Amelia Alfaro, de San Carlos, fueron las primeras mujeres en emitir el sufragio. Tres años después, las mujeres votaron por primera vez en una elección nacional, misma en la que resultaron electas las tres primeras diputadas del país.

Para la Vicepresidenta del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), Eugenia Zamora, el voto femenino es producto de las luchas de mujeres y hombres que entendían que no se podía –a esa altura del siglo XX– continuar con una brecha en la igualdad de las mujeres.

“Han pasado más de 60 años después de que nuestro constituyente originario adoptó esa sabia decisión, hoy hay avances extraordinarios dados tanto por ese constituyente como por el legislador y las propias resoluciones del TSE”, comentó.

## El camino recorrido

En América Latina, Costa Rica fue de los últimos países en aprobar el voto femenino. A partir de ese momento, las mujeres llegaron a puestos de mucha importancia y liderazgo para el país, como en los siguientes casos:

- 1980: la Asamblea Legislativa eligió a la primera mujer magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Dora Guzmán.
- 1986: Elegida la primera Vicepresidenta de la República, Victoria Garrón.
- 1993: la Corte Suprema de Justicia (CSJ) eligió a la primera magistrada suplente en el TSE, Maruja Chacón (qdDg).
- 1999: la CSJ eligió a la primera magistrada propietaria del TSE, Anabelle León.
- 2010: Se eligió a Laura Chinchilla como primera Presidenta de Costa Rica

En la década de los 90 también se presentaron candidatas a la Presidencia de la República, como Norma Vargas, Marina Volio y Yolanda Gutiérrez; y precandidatas, como Margarita Penón.

En esos años también se designaron más ministras y representantes de los comités

ejecutivos de los partidos políticos.

Otros acontecimientos importantes para el país, en este mismo camino, fueron la firma en 1979 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), así como la aprobación, en 1996, en el Código Electoral entonces vigente, de la cuota que estableció un 40% de participación de las mujeres en las delegaciones, órganos internos y nóminas partidarias.

También es de destacar la histórica resolución del TSE, n.º 1863 de setiembre de 1999, que interpretó que esa cuota de candidatas no solo debía figurar en las listas partidarias globalmente consideradas, sino también en sus puestos elegibles.

“ Hay avances extraordinarios dados tanto por ese constituyente como por el legislador y las propias resoluciones del TSE. ”

Eugenia Zamora, Vicepresidenta TSE

## En firme en el nuevo Código Electoral

En el 2009 se dio otro gran paso con la aprobación del nuevo Código Electoral, por el que se pasó del régimen de cuotas al de paridad y alternancia, aplicable también en la integración de asambleístas, órganos internos partidarios y listas de candidaturas. Se estableció una regla que no estaba en el anterior Código, según la cual las agrupaciones partidarias que disponen de dinero para capacitarse tienen que gastarlo paritariamente, o sea, que en las capacitaciones debe haber igual número de hombres que de mujeres.

La capacitación tiene que contar con certificación de contador público para reconocer el gasto al partido.

“Esa norma busca empoderar a las mujeres para que se capaciten y puedan participar en iguales condiciones en política partidaria, también busca crear conciencia y militancia permanente, en procura de una democracia partidaria interna”, mencionó Zamora.

“Reconocer que la mujer es igual que el hombre es un tema de democracia”, expresó la Vicepresidenta del TSE.

Recientemente, en la sentencia n.º 3603 del 23 de mayo de 2016, por interpretación oficiosa el TSE reforzó aún más el tema de la representación de la mujer en puestos de elección popular (*ver recuadro*).

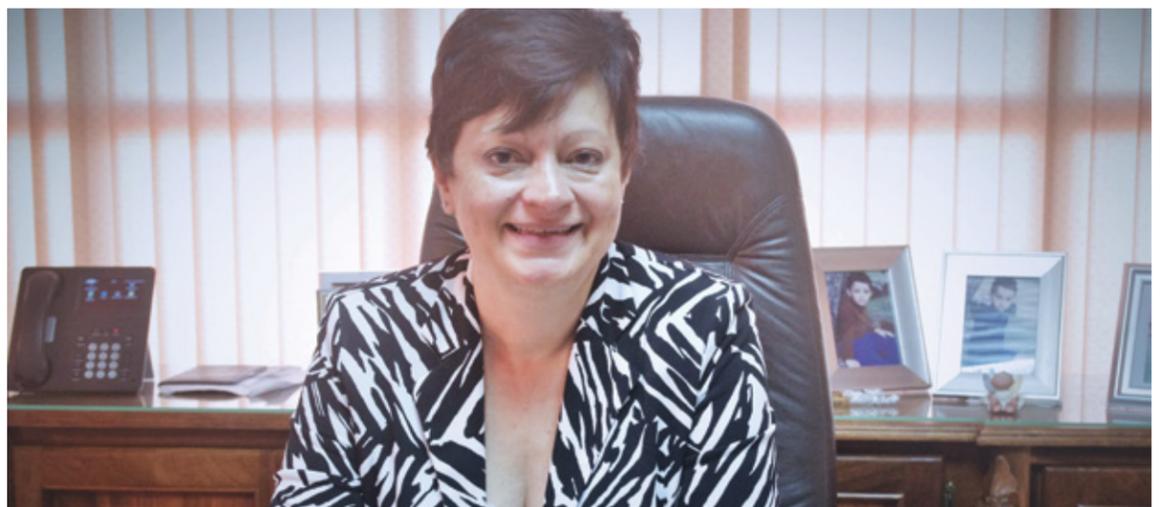
La magistrada aseguró que la mayor participación de la mujer en la política costarricense pondrá al país en el primer plano latinoamericano.

En cuanto a representación de mujeres en el Parlamento, de acuerdo con la Unión Parlamentaria Mundial, Costa Rica ocupa actualmente el lugar 32 entre 185 naciones y es sexta en América Latina.

## PARIDAD EN LOS ENCABEZAMIENTOS

Para las elecciones nacionales del 2018, los partidos políticos no solo están obligados a integrar las nóminas de candidatos a diputados con 50% de mujeres y hombres, colocados en forma alterna, sino que también deberán respetar la paridad en los encabezamientos de las nóminas provinciales.

Cada partido será responsable de definir los mecanismos para cumplir con el régimen paritario en los encabezamientos. Si incumplen, el Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, previo sorteo de rigor, reordenará las nóminas para hacer respetar la paridad



La Magistrada Vicepresidenta del TSE, Eugenia Zamora Chavarría, expresó que la mayor participación de la mujer en la política nacional pondrá al país en un lugar privilegiado a nivel latinoamericano.

## Noticias del TSE

# TSE creó Sección Especializada para beligerancia y cancelaciones de credenciales

## ■ La integran tres magistrados suplentes.

Giannina Aguilar

Comprometido con los derechos humanos y consciente de las obligaciones que ha contraído el país al suscribir instrumentos internacionales en esa materia, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) creó una Sección Especializada para tramitar y resolver, en primera instancia, los asuntos contencioso-electorales de naturaleza sancionatoria que ingresen a la institución.

La Sección conocerá las denuncias por beligerancia o parcialidad política y las cancelaciones de credenciales contra los funcionarios municipales de elección popular.

Se excluyen las cancelaciones que se gestionen por defunción y renuncia o en las que, por ausencias injustificadas o cambio de domicilio, el funcionario municipal involucrado no se oponga a la cancelación.

La Sección Especializada estará integrada de forma permanente por tres magistrados suplentes del TSE, que serán designados según la antigüedad de sus nombramientos. Cada seis meses

serán renovados por los otros tres suplentes.

El TSE también previó la existencia de un recurso de reconsideración contra las sentencias de la Sección Especializada, que sería resuelto por el pleno de magistrados propietarios.

Así se garantizará que jueces distintos a los que participaron en la decisión sancionatoria inicial sean los que conozcan la impugnación del fallo.

El TSE tiene cinco magistrados suplentes: Juan Antonio Casafont Odor, Fernando del Castillo Riggioni, Zetty María Bou Valverde, Luz de los Ángeles Retana Chinchilla y Luis Diego Brenes Villalobos.

El reglamento de la Sección Especializada ya entró en vigencia y fue publicado en el diario oficial La Gaceta.



Los Magistrados Zetty Bou, Juan Antonio Casafont (Presidente) y Fernando del Castillo conformarán esta sección durante sus primeros seis meses de existencia.

# Jurisprudencia electoral y normativa al alcance de todos

## ■ Oficina encargada de estos temas tiene ocho años de laborar.

Giannina Aguilar

Constantemente atienden consultas de candidatos, autoridades electas, funcionarios municipales, diputados, estudiantes, periodistas, investigadores y hasta miembros de organismos electorales fuera de nuestras fronteras.

También deben actualizar y sistematizar diariamente todos los pronunciamientos del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), la normativa aplicable en la institución (leyes, reglamentos, manuales, políticas, etc.) así como lo relacionado con las autoridades elegidas popularmente.

Estas labores forman parte del quehacer de la oficina de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE. Dio sus primeros pasos en el 2008 y desde entonces ha crecido en forma tal que, actualmente, Costa Rica ocupa los primeros lugares a nivel internacional en la sistematización de la materia jurisprudencial y su correspondiente accesibilidad pública.

En la web del TSE, [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr), el servicio que brinda esta oficina está en la pestaña Jurisprudencia y Normativa. Entre los documentos a disposición se encuentran resoluciones electorales y municipales, estadísticas y compilaciones jurisprudenciales interamericanas.

“Nuestro trabajo se inició hace ocho años, fue el Presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado, quien tuvo la iniciativa y apoyó el proyecto desde el primer momento”, explicó Arlette Bolaños, coordinadora de la oficina.

“Él tenía la idea de que la jurisprudencia se difundiera y pudiera ser usada por los cibernautas. Anteriormente hubo esfuerzos por ordenar las resoluciones del TSE y se estructuraron varias bases de datos. Sin embargo, el establecimiento de parámetros para uniformarlas se hizo en noviembre del 2008”, expresó.

A partir de ese momento se sistematizaron cerca de 4.000 resoluciones, algunas de las cuales estaban digitalizadas y otras solo en papel.

“A la fecha, la información digital consta de más de 5.000 resoluciones, dadas desde 1962” agregó la coordinadora.

La actualización de la sección Nuestros Gobernantes, en la pestaña Elecciones del sitio web del TSE, también está a cargo de la oficina de Jurisprudencia Electoral y Normativa.

Allí hay información de los cargos elegidos popularmente desde el 2010, así como los cambios por cancelaciones de credenciales. El pasado 1.º de mayo se ingresaron los nombres y los cargos de las nuevas autoridades municipales y se actualiza diariamente.

### Más servicios

Otros servicios prestados por la oficina son charlas de actualización, talleres, capacitaciones, estudios, compilaciones sobre pronunciamientos electorales del TSE y uso de las herramientas digitales.

Las personas interesadas en sus servicios informativos o de consulta pueden llamar a los teléfonos 2287-5939, 2287-5941 y 2287-5942, o escribir al correo electrónico [jurisprudencia@tse.go.cr](mailto:jurisprudencia@tse.go.cr).



Jocelyn Fonseca, Arlette Bolaños, Cindy Chinchilla y Manuel Calderón (meritorio) conforman el equipo de la oficina de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE.

# 30.000 beneficiarios tendrán las giras ambulantes del TSE

■ En nueve giras se visitarán 119 distritos electorales en el 2016.

Giannina Aguilar

Alrededor de treinta mil personas serán atendidas este año en las giras de cedulaación ambulante del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), con la meta de abarcar toda la zona sur y gran parte del litoral pacífico del país.

Se procura llevar los servicios a las personas que viven en áreas de difícil acceso y regiones indígenas, para lo que se consideran las comunidades distanciadas 20 kilómetros o más de la oficina regional del TSE más cercana.

“En la mayoría de los casos son ciudadanos que tienen grandes dificultades de transporte, viven en pobreza extrema o su salud les obstaculiza llegar a la regional”, explicó Alcides Chavarría, Jefe de la Sección Coordinadora de Servicios Ambulantes del TSE. “También hay ocasiones en que las personas deben pagar mucho dinero en transporte, tardan hasta un día en desplazarse por la distancia de sus viviendas a la oficina del TSE e incluso deben pagar hospedaje y alimentación”, agregó.

Una de las proyecciones más importantes en el corto plazo es que los trámites de empadronamiento ambulante se puedan transferir en línea a la sede central del TSE. De esta forma se acortaría el tiempo de entrega de los documentos de identidad a los usuarios.

La Sección Coordinadora de Servicios Ambulantes planificó para el 2016 nueve giras que cubrirán 119 distritos electorales. Ya se han realizado cinco; en los próximos cuatro meses estarán en los cantones de Pérez Zeledón, Parrita, Acosta, Puriscal, Turruabares, Garabito, Aserrí y Desamparados.

En cada gira, de cuatro a seis funcionarios del TSE atienden en promedio a 3.500 personas. Durante unas tres semanas se ubican en una escuela, colegio o salón comunal para atender trámites de cedulaación, solicitudes de negativos de familiares fallecidos, registración de hechos vitales y civiles, certificaciones, notificaciones de paternidad, reconocimientos y ocurros.

“Este servicio ha sido un éxito desde que se ofrece, hace ya muchos años. El hecho de que el TSE llegue hasta estos lugares tan distantes y pueda atender las necesidades registrales de sus pobladores engrandece la institución y demuestra nuestra calidad humana y que vamos más allá de un servicio registral”, dijo Luis Guillermo Chinchilla, Oficial Mayor Civil.

“Sin duda, es parte del regocijo de ser un funcionario del TSE”, enfatizó.

En el 2015 se realizaron ocho giras ambulantes, en las que fueron atendidas 20.223 personas.

## Descentralizarán servicios

Aparte de las giras ambulantes, el TSE también ofrece el servicio de cedulaación a domicilio a personas con discapacidad, hospitalizadas, adultos mayores y privados de libertad. En el 2015 hizo 9.427 gestiones de este tipo.

Diariamente, la Sección Coordinadora de Servicios Ambulantes recibe unas 50 solicitudes procedentes de todo el país. Las que se ubican en el Gran Área Metropolitana son atendidas directamente por esta dependencia, las demás son remitidas a la oficina regional más cercana.

Alcides Chavarría informó que en los próximos meses se ejecutará un proyecto de descentralización de los procesos de notificación de paternidad y cedulaación a domicilio. Para lograrlo, el TSE dividió el país en 10 regiones con una oficina regional coordinadora. El objetivo es que la Sección Coordinadora de Servicios Ambulantes les traslade las solicitudes para que puedan ser atendidas con mayor prontitud.

La institución dotará de una motocicleta y un notificador a las oficinas regionales que coordinen esta tarea. Este proyecto comenzará en Liberia y Nicoya durante el segundo semestre del 2016.



En el 2015 se realizaron ocho giras ambulantes, en las que fueron atendidas 20.223 personas. En la gráfica, funcionarios en labores de cedulaación ambulante en un centro penitenciario. Foto: Mauricio Jiménez.

# IFED capacitó a partidos políticos en liquidación de gastos

## Talleres se impartieron dentro y fuera del Gran Área Metropolitana.

Marialaura Hernández

Mayo fue un mes clave para capacitar a los partidos políticos de escala nacional, provincial y cantonal sobre la correcta presentación de los informes de liquidación de gastos.

Las capacitaciones se dieron del 4 al 16. Con el objetivo de guiar a los tesoreros y los contadores de las agrupaciones políticas, el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) y el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos programaron giras a Miramar, Garabito, Quepos, Pérez Zeledón, Siquirres y Limón, donde impartieron siete talleres a casi 20 personas, pertenecientes a siete partidos.

En la sede central del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se realizaron cinco jornadas de capacitación dirigidas a las agrupaciones que presentaron por primera vez una liquidación de gastos. 22 personas de 16 partidos políticos se beneficiaron con estos encuentros.

También se realizaron capacitaciones virtuales a todas las agrupaciones que tuvieron derecho al cobro de la deuda política por las elecciones municipales del 2016.

Durante los talleres, funcionarios del TSE recordaron que los partidos políticos deben presentar comprobantes, facturas, contratos y toda la documentación original pertinente para justificar los gastos en que incurrieron entre el 7 de octubre del 2015 y el 23 de marzo de este año.

Desde marzo, el área de Asistencia a Partidos Políticos del IFED se ha abocado a

brindar talleres a las autoridades electas sobre temas como la relación del TSE con las municipalidades, comunicación política y otros.

En el segundo semestre del 2016 el IFED desarrollará cerca de 10 actividades, entre talleres y videoconferencias, para instruir a la mayor cantidad de representantes partidarios.



Más de 20 representantes de 16 agrupaciones políticas recibieron la capacitación que el IFED y el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE realizaron en San José.

# Política de no discriminación beneficiará a funcionarios y usuarios del TSE

## Funcionarios del TSE reciben capacitaciones sobre el trato respetuoso a personas transexuales.

Cedric Solano



Ana Lorena Flores, encargada de la Unidad de Género del TSE, explicó que la primera capacitación sobre no discriminación por orientación sexual e identidad de género la recibieron 25 colaboradores de Análisis y Solicitudes Cedulares.

A finales de abril, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aprobó la política de No discriminación por orientación sexual e identidad de género, con la que se procura fortalecer el trato respetuoso hacia funcionarios y usuarios de la institución.

Ana Lorena Flores, encargada de la Unidad de Género, informó que actualmente se trabaja en la atención y la prevención de la discriminación con capacitaciones a colaboradores que atienden público.

En diciembre del 2015, esta unidad, y la Oficina de Capacitación sensibilizaron a 25 funcionarios de Análisis y de Solicitudes Cedulares sobre el trato respetuoso que deben recibir las personas transexuales, a quienes constantemente atienden sus solicitudes de cédula de identidad.

“La capacitación fue muy básica, explicamos qué es discriminar por orientación se-

xual. Como institución debemos ser respetuosos de los derechos humanos, nuestras creencias tienen que quedar fuera de la institución, a todas las personas tenemos que darles el mismo trato”, mencionó Flores.

En julio se realizará otra capacitación sobre este tema a las 32 jefaturas de las oficinas regionales. Posteriormente, en agosto y octubre, se capacitará a más personas de la sede central.

En el año que tiene Ana Lorena Flores de laborar en el TSE solo se ha acercado una persona a denunciar algún tipo de discriminación, sin que esto signifique que no podrían existir más casos.

La encargada de la Unidad de Género explicó que se conforma una Comisión institucional que proponga al TSE acciones dirigidas al cumplimiento de la recién aprobada política.

# ASOTSE, UNEC y COOPETREC están a disposición de los trabajadores del TSE

Marialaura Hernández

La asociación solidarista, el sindicato y la cooperativa de funcionarios ofrecen múltiples facilidades a quienes trabajan en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

Desde hace 21 años la Asociación Solidarista de Empleados del TSE (ASOTSE) administra los recursos de sus afiliados, más de 1.100 personas a hoy, que aportan mensualmente un 5% de su salario base, más el 3% del patrono.

Si la persona ocupa un cargo interino también tiene la posibilidad de asociarse desde el primer día que labora en el TSE, solo debe llenar un formulario y presentar con él su cédula de identidad. La distribución de excedentes, la celebración de la fiesta de los días de la madre y el padre, el bingo, el campeonato deportivo y la variedad de líneas de crédito a corto y largo plazos son algunas facilidades que se ofrecen a los asociados. Además, todos pueden disfrutar de las instalaciones de La Campiña Country Club de manera gratuita.

Por otra parte, quienes se afilian a la Unión Nacional de Empleados Electorales y Civiles (UNEC) cuentan con las ventajas propias de un sindicato.

De acuerdo con Ilenia Ortiz, secretaria general, desde hace 25 años el objetivo ha sido velar por los derechos de los colaboradores, de manera que se garantice su bienestar.

Los afiliados del sindicato cuentan con asesoría laboral, una póliza colectiva de vida por €500.000 y la posibilidad de disfrutar de rifas y actividades sociales.

Además, tienen a su disposición el alquiler de una microbús y el uso de una casa y cabinas en Playa Junquillal, Guanacaste.

Para formar parte del sindicato se debe com-

pletar un formulario que puede solicitarse en la oficina de la UNEC. La deducción mensual es del 1,5% del salario bruto.

Finalmente, la Cooperativa Recreativa de Trabajadores del TSE (COOPETREC) ofrece a sus afiliados un espacio recreacional en Bajamar, Puntarenas, que cuenta con tres cabinas equipadas para seis personas, piscinas, ranchos y un área para acampar.

Las personas que deseen formar parte de la cooperativa deben aportar un capital inicial de €25.000 y mensualmente se les deducirá €32.500.



ASOTSE atiende a los colaboradores de la institución de 7:30 a. m a 4:30 p. m.

## Unidad de Entrega de Cédulas luce nueva cara

■ Remodelación costó aproximadamente €20 millones.

Cedric Solano

El cambio es evidente y notorio, la espera fue larga pero gratificante. Hoy, los usuarios y los funcionarios de la Unidad de Entrega de Cédulas del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) cuentan con un mejor espacio físico, más acorde con sus necesidades.

En un mes, el área de 47 metros cuadrados fue remodelada totalmente por la Sección de Ingeniería y Arquitectura, al punto que ahora cuenta con aire acondicionado, paredes pintadas, mobiliario ergonómico y modular, siete ventanillas de atención al público y muebles para resguardar las cédulas mucho más cómodos y transportables.

Hace dos años, Jesús Barboza, jefe de la Sección de Cédulas, realizó la solicitud de mejora pues esa área nunca se había intervenido desde que se inauguró el edificio (1996).

Diariamente allí se atiende a unos mil usuarios. “Estamos muy agradecidos con todas las personas que participaron en este proyecto y por lo rápido que se realizó”, dijo Barboza.

Varios funcionarios que laboran directamente en el área remodelada manifestaron su agrado por las nuevas condiciones de lugar de trabajo, como Daniela Cortés, quien expresó: “el lugar ahora es mucho más acogedor, ya no pasamos tanto calor y los vidrios que nos separan del usuario son geniales”.

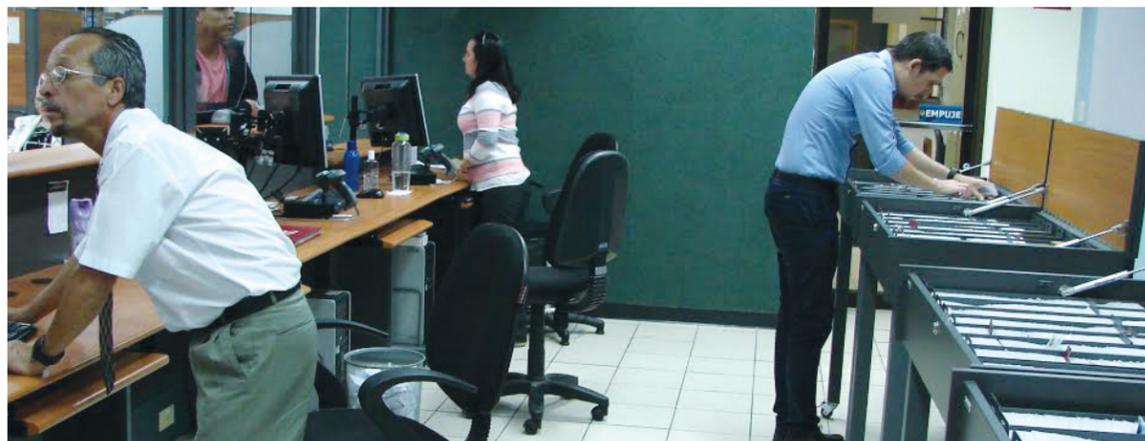
Igualmente, Roger Espinoza mencionó que el lugar es mucho más cómodo, crea un clima laboral adecuado y facilita la atención del público.

Tito José Alvarado, jefe de la Sección de Ingeniería y Arquitectura y encargado de la remodelación, explicó que el proyecto fue integral. “Aprovechamos las competencias y las habilida-

des de todos los compañeros que conforman la Sección, aunado a la visión clara de la jefatura que nos hizo la solicitud, así ahorramos costos y tiempos de espera y maximizamos el uso del recurso humano”, explicó Alvarado.

Proyectos similares ya se realizaron en la Contraloría Electoral y en los meses siguientes se remodelarán Actos Jurídicos y las partes internas de Solicitudes Cedulares y Opciones y Naturalizaciones.

De acuerdo con Alvarado, también se remodelará por completo la oficina regional de Upala, bajo el mismo concepto utilizado recientemente en la remodelación de las oficinas de Tarrazú y Cañas.



Por día, la Unidad de Entrega de Cédulas atiende a unos mil usuarios.



“ El lugar es ahora más acogedor, nos sentimos más a gusto. ”

Daniela Cortés



“ El nuevo espacio facilita la atención del público y es mucho más cómodo. ”

Roger Espinoza

## Noticias del TSE

### Internacionales

# Archivo Central celebra su décimo aniversario

■ Sistema de gestión documental institucional tiene cerca de 400 usuarios.

Cedric Solano

Con una exposición fotográfica y un cineforo, el Archivo Central del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no dejará pasar desapercibido su aniversario número 10.

Durante todo julio, en el despacho cédular se podrán apreciar cerca de 40 fotografías del San José de mitad del siglo XIX, con personajes, paisajes y edificios de la época.

Las fotografías corresponden al álbum de Manuel Gómez Miralles, a un libro fotográfico publicado en 1971 por el Banco Nacional de Costa Rica y a otras colecciones del Archivo Nacional.

Como parte de las actividades de celebración, el 14 de julio en el auditorio institucional se proyectará la película *“La isla, archivos de una tragedia”* y tres comentaristas resaltarán la importancia de los archivos y la documentación. En esa misma actividad se mostrará un video sobre la trayectoria del Archivo Central.

“Ha sido un trabajo de perseverancia para crear cultura institucional, hemos tratado de normalizar la gestión documental con capacitaciones, creación de herramientas y la aprobación de la Política Institucional de Gestión Documental, un hito en nuestra

institución”, dijo Kattia Zamora, jefa de esta dependencia.

Con la creación de la política y el Archivo Central como rector, se creó un sistema de gestión documental conformado por cerca de 400 usuarios institucionales.

Zamora informó que, entre otras tareas, el Archivo Central elaborará tablas de plazos de conservación de documentos que permitirán a las oficinas conocer la vigencia de cada uno y

cuándo hay que eliminarlos.

“Estamos elaborando un plan institucional para la prevención de desastres y salvamento de documentos esenciales de cada oficina, para saber cuáles son los más importantes y cómo protegerlos en caso de un siniestro”, explicó la jefa del Archivo Central.

La dependencia está conformada por siete personas, cuando inició funciones hace 10 años eran solo tres.



Exposición “San José en blanco y negro” permite al público hacer un viaje en el tiempo por el San José de la segunda mitad del siglo XIX a la primera mitad del siglo XX.

## Ecuador ajustará su presupuesto electoral

El Consejo Nacional Electoral (CNE) de Ecuador recortará unos US\$13 millones en el presupuesto aprobado para las elecciones del 2017.

La cifra total supera los US\$131 millones y la reducción será de un 10%. El órgano electoral considera que la medida obedece a la crisis económica provocada por la baja del precio del petróleo y la emergencia nacional producto del terremoto ocurrido en abril.

El CNE informó que los ajustes institucionales afectarán las áreas de informática, logística electoral y contratación de personal.

## Salvadoreños reforman Código Electoral

La comisión de Reformas Electorales y Constitucionales de la Asamblea Legislativa salvadoreña aprobó una serie de reformas al Código Electoral de este país.

Entre ellas, destaca que los diputados suplentes serán elegidos por los ciudadanos y no por los partidos políticos, como ocurre hasta ahora.

En las futuras papeletas, además del nombre y la fotografía de los candidatos propietarios a diputados, se incluirán los nombres de los candidatos suplentes.

Otras modificaciones se relacionan directamente con la logística electoral. Por ejemplo, cada junta receptora de votos estará conformada por 600 electores. Esto reducirá el número de juntas a nivel nacional y se traducirá en una reducción de al menos US\$500 mil en el presupuesto.

## Elecciones rusas tendrán visores internacionales

En las elecciones legislativas que tendrán lugar en Rusia el próximo 18 de setiembre, la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) actuará como observador internacional.

En los comicios parlamentarios del 2011 la Comisión Electoral Central (CEC) rusa había rechazado la presencia de visores, pues consideró excesivo el envío de 200 observadores. Ella Panfilova, quien anteriormente ocupara el cargo de Defensora del Pueblo, es la actual jefa de la CEC.

## Presidente argentino aboga por reformas electorales

El presidente argentino Mauricio Macri planteó un proyecto de reforma electoral que propone el uso de una boleta única electrónica, conocida como BUE, en las elecciones del 2017.

Esta medida supondría la compra de 120 mil máquinas de voto electrónico, la organización de un debate presidencial obligatorio, la creación de un cuerpo de auditores y la reglamentación del fiscal informático de cada partido político.

La reforma electoral está pensada en tres etapas: en la primera se habilitará la BUE, en la segunda se formulará una nueva ley de financiamiento y en la última se creará un nuevo órgano electoral independiente.

## Peruanos utilizaron simuladores de voto electrónico

Con ocasión de la segunda ronda electoral del pasado 5 de junio en Perú, se utilizó un simulador web de cabina de votación días antes de los comicios.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) creó este dispositivo para que los ciudadanos practicasen el voto electrónico y se familiarizaran con este tipo de sufragio.

La plataforma permitía que la votación electrónica fuera sencilla y práctica. La ONPE procuró usar un simulador que evitara que los electores se confundieran con el procedimiento. Esta oficina también habilitó aplicaciones gratuitas para dispositivos móviles, con el mismo objetivo.

En la segunda ronda el voto electrónico se aplicó únicamente en 19 distritos de Lima.

## Elecciones locales en México

Más de 37 millones de mexicanos conformaron el padrón electoral de las elecciones locales del pasado 5 de junio.

En esa oportunidad se eligieron 12 gobernadores, 388 diputados locales y 548 ayuntamientos. También se incluyó la elección de 60 diputados que integrarán la Asamblea Constituyente de la ciudad de México.

Los comicios tuvieron lugar en Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.



Luis Antonio Sobrado González  
Presidente TSE

# TSE: rendición de cuentas 2015

En 2015, el quehacer del órgano electoral trajo consigo inusuales retos, puesto que debíamos organizar, por vez primera en la historia contemporánea del país, la elección de todas las autoridades municipales, lo que comportaba una inédita complejidad.

**Información y capacitación electoral.** Paralelo a esa labor organizativa, desarrollamos un amplio proceso de acompañamiento y capacitación para los agentes que apoyarían los comicios en sus respectivas comunidades y las propias agrupaciones partidarias.

A este acompañamiento se unió la urgencia de facilitar a los ciudadanos la comprensión del nuevo cuadro electoral que enfrentábamos. Para ello, impulsamos el proyecto Votante informado y la producción de 81 cápsulas informativas sobre cada cantón, que fueron transmitidas en las dos ediciones del noticiario de Canal 13. También destacamos las hojas de vida y las propuestas de campaña de los candidatos a las alcaldías que se subieron a la web, como valiosa herramienta para juzgar y contrastar la seriedad de las ofertas políticas de los contendientes.

Además, alrededor del mensaje “Su municipalidad importa”, nuestra institución apostó por revalorizar el ejercicio de la ciudadanía en el ámbito municipal. Los esfuerzos de organización electoral, capacitación y divulgación se realizaron con la convicción de que, en una

democracia madura, el voto libre e informado del ciudadano es el que otorga legitimidad de origen a sus gobiernos.

**Registro civil.** Las actividades electorales no fueron impedimento para que fortaleciéramos los servicios que se ofrecen en materia de registración civil e identificación. El 2015 fue un año de importantes pasos para superar los tiempos de respuesta en servicios prioritarios, como el trámite de la cédula de identidad.

Seguimos avanzando en la ruta de ofrecer servicios más eficientes y excelencia de productos. Las limitaciones presupuestarias, derivadas de la obligada contención del gasto público, las hemos compensado con una mejor planificación, optimización de recursos e innovación tecnológica; por ejemplo, la puesta en marcha del servicio de verificación de identidad (VID), sistema digital que ofrecemos a diversas organizaciones con el objetivo de facilitar –mediante la confrontación telemática de las huellas dactilares– la identificación de sus usuarios.

**Justicia electoral.** La atención de expedientes por los magistrados y magistradas electorales se vio reflejada en más de 8000 resoluciones, de las cuales casi 500 fueron dictadas en el ámbito de la justicia electoral. Estas últimas dieron debida protección jurisdiccional a los derechos políticos de los

ciudadanos.

Además y en relación con la tutela de los derechos fundamentales de la población, el TSE reiteró su compromiso con la defensa del derecho a la identidad. Así, en conjunto con ACNUR y en alianza con el Tribunal Electoral panameño, se puso en marcha el proyecto “Chiriticos”, con el objetivo de regularizar la condición registral de indígenas Nögbé Buglé, a fin de establecer su nacionalidad y erradicar situaciones de apatridia. Hasta el momento, ya se confirmó la nacionalidad costarricense para 503 personas y la panameña para 719.

**Transparencia.** Con este informe, el TSE se presenta ante los conciudadanos, nuevamente, a dar razón del uso transparente de los recursos puestos a su disposición. Estas líneas solo destacan algunos hechos relevantes del quehacer institucional, pero está a disposición de todos –en nuestra web– el texto completo del informe. Invitamos a su lectura, con la aspiración genuina de que los costarricenses puedan evaluar la manera en que utilizamos el dinero de los contribuyentes. Lo entendemos como una valiosa oportunidad para dar a conocer nuestros afanes en pro del fortalecimiento de la democracia, en reciprocidad por la confianza pública que nos bendice.



## EL PROGRAMA DE RADIO

enlace del Tribunal Supremo de Elecciones con la ciudadanía

TODOS LOS VIERNES,  
de 8 a 9 de la mañana

96.7 FM  
RADIO UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



Arlette Bolaños Barquero  
Encargada, Oficina de  
Jurisprudencia Electoral  
y Normativa del TSE

## ¿Por qué el TSE anula elecciones?

Desde 1949 a la fecha, la votación recibida en elecciones municipales ha sido anulada por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en dos ocasiones: la primera en el 2010 (junta receptora de votos -JRV- 4927 de Concepción en Valle de la Estrella, Limón), pues tuvo por demostrado que se entregó comida y ropa a cambio de votos, con lo que el partido involucrado logró un 80% de la votación a su favor.

La segunda en el 2016 (JRV 4710 del Hogar de Ancianos Carlos Venegas, en San Juan Grande de Esparza, Puntarenas), al comprobarse que se impuso voto asistido a 19 adultos mayores allí residentes y se les manipuló su voluntad de elegir para que votaran por un mismo partido. La Constitución Política y el Código Electoral le asignan al TSE las funciones de organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio y la labor jurisdiccional (las magistradas y los magistrados, como jueces de la República, dictando lo aplicable en materia electoral), por lo que, en ejercicio de esas atribuciones, debe tramitar y resolver uno de los procesos judiciales de su competencia, denominado demanda de nulidad relativa a resultados electorales.

Si los resultados de una votación están viciados de nulidad, corresponderá al TSE anularla. Un acto viciado es el que falta a la rectitud y la legalidad, es falso o defectuoso y por eso es anulable, es decir, que puede eliminarse o desaparecer para evitar daño, yerro o engaño. Así, de acuerdo con el artículo 246 del Código Electoral y la jurisprudencia electoral, un vicio que provoca nulidad en las elecciones puede darse únicamente cuando:

Desde 1949 a la fecha, el TSE ha anulado en dos ocasiones la votación recibida en elecciones municipales.

Arlette Bolaños Barquero

- El acto, el acuerdo o la resolución provenga de una junta electoral ilegalmente integrada, ilegalmente reunida o que funcione en lugar u hora diferente de los fijados conforme a la ley; aunque sí es válida la votación celebrada ante una junta receptora de la cual haya formado parte alguien que no reúne las condiciones requeridas por la ley. Esto porque prevalece la validez del voto (principio de conservación del acto electoral).
- El padrón registro, el acta, el documento, la inscripción, el escrutinio o el cómputo, de modo evidente, resulten no ser expresión fiel de la verdad.
- Se vote o se elija a una persona que no reúna las condiciones legales necesarias para

servir un cargo. Si se comprueba este vicio, el TSE, al hacer la declaratoria de elección, no tomará en cuenta a esa persona.

- La votación o elección se haga contra los mandatos de la Constitución Política y el Código Electoral. Esa infracción debe ser de excepcional gravedad y con carácter generalizado, que permita entender falseada la voluntad popular y, por ende, vulneradas las principales garantías constitucionales electorales (respeto a la libertad irrestricta del derecho al sufragio y a la voluntad de decisión y libre determinación de cada persona electora, principio de no falseamiento de la voluntad popular).

En estas circunstancias excepcionales, la única solución posible –a pesar de lo traumático que resulta para el proceso electoral, por su severidad, tal y como lo ha expresado el Tribunal– es la anulación de la correspondiente votación.

Para lograr esa nulidad, cualquier persona que haya votado o un representante del comité ejecutivo de un partido político debe alegar por escrito ante el TSE, dentro de los plazos legales, la existencia del vicio con las pruebas respectivas. Esta pretensión es llamada demanda de nulidad y si se logra demostrar el vicio, el Tribunal, mediante sentencia judicial vinculante que deberá dictar antes de la declaratoria de elección, dictará con lugar la demanda y anulará la votación, el acto o documento correspondiente.

Si no se comprueba nada la rechazará de plano (por falta de requisitos formales como que la demanda esté fuera de plazo o sea interpuesta por una persona no legitimada) o por el fondo, o declarará sin lugar la demanda (cuando amerita una explicación amplia sobre aspectos sustantivos del rechazo), casos en los cuales se archivará el asunto.

Es hasta que se efectúe la votación y se cuenten o escruten los votos que se puede demandar. Como parte del proceso de escrutinio de las JRV, cuando se interponga una demanda de nulidad que, por cumplir requisitos formales, haya sido admitida por el Tribunal, se debe proceder con el recuento total de la JRV correspondiente, porque ese es uno de los supuestos de excepción que definió el TSE para el conteo manual de todos los votos.

Con la verificación del material electoral relevante, producto de ese recuento, se confirma si la eventual causa de nulidad lo es por los elementos materiales o por el accionar de la JRV y si se vulneró la garantía del voto secreto.

Una declaratoria con lugar de la demanda de nulidad implica otras consecuencias. En ambos casos mencionados al inicio, el Tribunal

consideró que se afectó de manera grave, generalizada, real y constatable la libertad del sufragio, lo cual provocó la declaratoria de nulidad de la votación o la elección respectiva. Determinó que las personas denunciadas ostentaban una posición de poder: en la JRV del Valle de la Estrella, era regidora propietaria y presidenta de la Junta de Educación a cuyo cargo se encontraba la escuela utilizada como centro de votación, mientras que en la de Esparza, director del Hogar de Ancianos, fiscal general y pareja de una candidata del partido político que obtuvo mayor votación.

También determinó que las personas afectadas se encontraban en posición de vulnerabilidad: gran porcentaje de indígenas en el primer caso y adultos mayores en el segundo.

Además, respecto de la votación del 2011, concluyó que existían suficientes elementos para presumir la posible comisión del delito contra la libre determinación del votante (artículo 279 del Código Electoral: pena de prisión a quien entrega o prometa la entrega de dádivas, violencia o amenazas, de cualquier naturaleza, a cambio de votos o de abstenerse de votar, cuando estas tengan la virtud de afectar la libre determinación y formación de la voluntad de los votantes).

En ese caso, ordenó la denuncia penal y remisión al Ministerio Público de una copia certificada del expediente para allí valorar si, efectivamente, las personas involucradas podían ser responsabilizadas penalmente por los hechos. En relación con la votación del 2016 ordenó a la Inspección Electoral efectuar la investigación a fin de determinar si cabía una denuncia penal.

El respaldo normativo de la demanda de nulidad se integra con la Constitución Política (artículos 95, 99 y 102), la ley (artículos 12 incisos a), 174, 219, 220, 247 a 251, 271, 278 y 279 del Código Electoral) y la jurisprudencia del TSE, entre la que se incluyen las resoluciones n.º 0569-E4-2011 de 11:30 horas del 19 de enero de 2011, n.º 1347-E4-2016 de 9:30 horas del 26 de febrero de 2016 y n.º 6599-E8-2010 de 15:30 horas del 1 de noviembre de 2010, que refieren a los casos expuestos.

En ambos casos el Tribunal consideró que se afectó de manera grave, generalizada, real y constatable el sufragio.

Arlette Bolaños Barquero

Todo este marco jurídico puede consultarse en las secciones de Jurisprudencia Electoral y de Normativa en la web del TSE.



## La responsabilidad del Estado de velar por el medio ambiente mediante sus instituciones

Mi opinión va dirigida a instituciones que tienen considerable relevancia en la vida de los habitantes, me refiero a los Gobiernos Locales, que asumen un papel importante para el desarrollo de sus actividades, ya que por su naturaleza están orientadas a la protección del medio ambiente.

Pero a todas luces estas corporaciones tienen en su gestión carencia de políticas públicas y de legislación orientada a la protección de un derecho fundamental tan importante. Las municipalidades se definen por su ordenamiento territorial y las funciones que realizan, están llamadas en el orden constitucional a proteger el medio ambiente dentro de su territorio.

Su fundamento lo podemos encontrar en el artículo 50 de la Constitución Política, en el párrafo segundo, que establece: “Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado”.

Y más adelante, en sus siguientes artículos, se traslada esta responsabilidad

a los Gobiernos Locales, en el ordinal 169, que es una extensión del ya citado: “La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley”.

De aquí se debe partir que estos intereses podrían ser la buena y adecuada administración en la protección del medio ambiente.

Ahora bien, hay algunas corporaciones que se han preocupado por el ambiente y tienen establecidos programas como Contralorías de servicios, Policía Municipal, Unidades Técnicas y manejo de reciclaje, los cuales, a través de sus competencias, han comenzado realizar labores de prevención y actúan con la denuncia de los vecinos o en determinado asunto, cuando por sus cometidos, descubren en un lugar u observan alguna conducta anormal, por ejemplo, camiones que llevan desechos, tierra o materiales de

construcción y los derraman en los ríos o quebradas.

Esto tendría una grave afectación y crearía problemas al medio ambiente, de no actuar se desencadenaría un problema para los habitantes.

Debo decir además que el día Mundial del Medio Ambiente fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución del 15 de diciembre de 1972, con la que se dio inicio a la Conferencia de Estocolmo, Suecia, cuyo tema central fue el ambiente. Desde 1973, se celebra el 5 de junio de cada año.

Hay que hacer más conciencia de que el compromiso que tiene el Estado por medio de sus instituciones de velar por la protección del medio ambiente no es solo del Gobierno central o Local, también es un deber constitucional de cada uno proteger el medio ambiente y denunciar las actuaciones ilícitas, ya que al final de cuentas si no actuamos las consecuencias repercutirán en nosotros mismos.



## Rendición de cuentas en redes sociales

**E**n columnas anteriores he comentado sobre el papel de las redes sociales como un medio de comunicación que permite establecer relaciones y acercar la institución a la población. Las redes sociales también son un mecanismo para la rendición de cuentas y para la transparencia a la que, como institución, estamos llamados.

El artículo 11 de la Constitución Política establece que la Administración Pública estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas. En cumplimiento de este mandato, a partir del 2007, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ofrece a la ciudadanía su informe anual de labores.

El acto de rendición de cuentas se realiza el 20 de mayo, fecha en la que se reformó el

artículo 93 de la Constitución Política para que el sufragio no solo fuera directo y secreto sino, además, función cívica primordial y obligatoria de los costarricenses.

La elaboración del informe de labores involucra a toda la institución y se realizan una serie de acciones con el fin de hacerlo llegar a la mayor cantidad de personas.

Este año el acto de presentación fue transmitido en vivo vía Youtube y la grabación se encuentra disponible en el canal TSECostaRica. Además, durante el evento, se realizó la cobertura en los perfiles institucionales en Facebook y Twitter. En la semana siguiente también se difundieron algunas de las cifras más importantes en las diferentes áreas de acción institucional: electoral, civil y formación en democracia.

La transparencia y la rendición de cuentas

son acciones permanentes del TSE. Cada día, a través de la atención a las consultas de los usuarios, al difundir información de interés periodístico y dar a conocer nuestra labor, nos ponemos al alcance del público en forma clara, accesible y veraz.



10

años

A R C H I V O  
C E N T R A L



TRIBUNAL SUPREMO  
DE ELECCIONES  
REPÚBLICA DE COSTA RICA